



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE PIÉLAGOS CON SUS ENTIDADES LOCALES MENORES. EXPEDIENTE 2023/331.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo la cual fue dictaminada en la Comisión de Informativa de Hacienda, Recaudación y Patrimonio de fecha 27 de enero de 2023

Una vez debatido el asunto, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad, adoptándose el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Fondo de Cooperación Local del Municipio de Piélagos con sus Entidades Locales Menores. Expediente 2023/331.

Segundo.- Someter el texto a información pública, de conformidad con el art. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDESA
Verónica Samperio Mazorra	06/02/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	06/02/2023

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	902eef878f044daf91b1e678d8f760ee001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	